

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos del presente documento se entenderá como:

1. **Servicios.-** Los bienes y/o servicios que se describen en la cotización contenida en este documento que incluyen ambos bienes y servicios, a menos que el contexto del párrafo indique lo contrario
2. **Comprador.-** La persona, física o moral a la cual va dirigida la cotización, sus causahabientes o cesionarios, y cuya dirección aparece en la propia cotización.
3. **Vendedor.-** La Sociedad Mercantil **Georg Utz de Mexico, S. de R.L. de C.V.**
4. **Partes.-** De manera conjunta el Comprador y Vendedor

2.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

La aceptación por parte del Vendedor del pedido del Comprador se condiciona expresamente al acuerdo y aceptación por parte del Comprador de los Términos y Condiciones contenidos en el presente documento, junto con cualquiera de los términos especiales estipulados por el Vendedor en la Orden de Compra. Por lo cual constituyen el acuerdo final y completo entre las Partes el cual no podrá variarse excepto mediante modificación expresa por escrito debidamente autorizada por el Vendedor y firmada por las Partes. Los Términos y Condiciones del Vendedor aquí incluidos o estipulados en cualquiera de los formularios o materiales de empaque del Vendedor, regirán y prevalecerán sin importar que otros documentos hayan antecedido o sucedido al presente documento. Consecuentemente, los presentes términos y condiciones forman parte de nuestros procedimientos de cotización, órdenes de compra y su respectiva confirmación, aplican para todo tipo de relación comercial con nuestros clientes, desde contratos, pagos, entregas, atención técnica y otros servicios.

3.- CONSENTIMIENTO

Para todos los efectos legales a que haya lugar se entiende que el solicitar los servicios constituye el consentimiento por parte del Comprador, en los términos previstos por el artículo 1803 del Código Civil Federal, y, por tanto, el Contrato entre el Comprador y el Vendedor se perfeccionará al momento en que se realice por el Comprador cualquiera de los actos siguientes, el que suceda primero:

- a. Se genere por parte del Comprador a favor del Vendedor una Orden de Compra, o cualquier otro término utilizado comúnmente para encomendar por una parte a la otra.
- b. Se haga un pago por cualquier medio de cualquier cantidad de dinero como anticipo, pago a cuenta o pago anticipado de los Servicios cotizados por el Vendedor al Comprador; Dicho perfeccionamiento implica, por tanto, que:
 - a. Ambas partes han celebrado un Contrato, cuyo alcance se conforma en el presente documento del Vendedor, y en su caso la Orden de Compra emitida por el Comprador
 - b. El Comprador está de acuerdo que dicho contrato se realizará con estricto apego a los Términos y Condiciones contenidos en el presente documento;
 - c. En caso de existir cualquier discrepancia entre el presente documento del Vendedor y la Orden del Compra del Comprador, el presente documento prevalecerá.

4.- APROBACION CREDITICIA, INFORMACION Y ACEPTACION.

Todos los pedidos están sujetos a la aprobación de la solvencia crediticia del Comprador y a la aceptación por parte del Vendedor. Como condición de venta, el Comprador concede al Vendedor el derecho de investigar los antecedentes crediticios del Comprador, intercambiar información crediticia con terceros e informar a terceros con respecto a las cuentas y a la relación existente entre el Comprador y el Vendedor, y se le exige al Vendedor de cualquier responsabilidad que pudiere derivarse de lo anterior.

5.- AJUSTE DEL PRECIO.

Los precios tendrán una validez de 30 días calendario a partir de la fecha de la Cotización. El Vendedor se reserva el derecho de ajustar el precio a fin de compensar los costos adicionales de transporte, materias primas y requerimientos adicionales a los cotizados previamente.

6.- TÉRMINOS DE PAGO.

Todas las facturas son pagaderas contra la entrega de las mismas y deberán enterarse sin deducciones de compensación. El Comprador no deberá deducir créditos sin que el Vendedor hubiere emitido primero una nota de crédito. El Vendedor tendrá derecho de determinar un gravamen sobre todas las mercancías sin embarcar y mercancías recuperadas en tránsito hasta que se hubiere cancelado el monto total del adeudo del Comprador.

7.- IMPUESTOS Y GASTOS ADICIONALES POR CUENTA DEL COMPRADOR.

Además del precio de compra, el Comprador será responsable de sufragar todos los impuestos que se generen, incluyendo el impuesto al valor agregado, consumo, uso, privilegio, ad valorem, aduanales y cualquier otro tipo de impuestos, gravámenes, tarifas o cargos similares, impuestos gravados o incrementados en virtud de cualquier ley, regla, ordenanza o regulación municipal, estatal, federal, internacional o de cualquier otra nación con respecto de las mercancías vendidas al Comprador o de cualquier pieza, componente o material contenidos en la misma, incluyendo la importación, el procesamiento, la distribución, venta o exportación de las maquinas, materias primas, piezas o mercancías fabricadas. Así mismo, el Comprador será responsable de cualquier gasto adicional en que llegara a incurrir el Vendedor como resultado de las obligaciones impuestas por leyes municipales, estatales, federales, internacionales o de cualquier otra nación que regulen los honorarios y costos de la mano de obra para la producción de las mercancías. En caso de que el Vendedor, por cualquier causa se viera obligado a pagar tales impuestos, el Comprador deberá, previa solicitud, reembolsar inmediatamente dichos montos al Vendedor. El Comprador proporcionará, a solicitud del Vendedor, cualquier certificado de exención tributaria.

8.- FLETE Y RIESGO DE PÉRDIDA.

El incoterm se determina en la cotización. El Comprador asume todo el riesgo de pérdida, demora o daño de las mercancías en tránsito pudieran llegar a sufrir una vez que éstas hayan sido entregadas a su transportista.

9.- ENTREGA.

El Comprador será responsable por cualquier gasto imputable a una variación en los incoterms mostrados en la cotización. Las fechas de embarque y entrega indicadas en las cotizaciones y acusos de recibo de las mercancías son fechas estimadas y no están garantizadas, salvo que así se especifique. El Vendedor no se hará responsable por la falta de cumplimiento de cualquier pedido o entrega de las mercancías, ni por demoras en las entregas de las mercancías, derivadas de cualquier causa fuera de control del Vendedor. El Vendedor se reserva el derecho de efectuar entregas parciales. Todas las entregas parciales se facturarán por separado y deberán ser pagadas según los términos de pago sin consideración de entregas parciales posteriores. La demora en la entrega de cualquier entrega parcial no eximirá al Comprador de su obligación de pagar las entregas parciales anteriores y restantes. El Vendedor se reserva el derecho de negarse a efectuar entregas posteriores si el Comprador no hubiere pagado cualquiera de las entregas anteriores en su debida fecha de vencimiento.

10.- NO CANCELACION.

El Comprador no podrá cancelar la Orden de Compra sin la autorización por escrito del Vendedor.

11.- DEVOLUCIONES.

El Comprador no podrá devolver las mercancías salvo que recibiérase una autorización por escrito del Vendedor. Los costos de transporte correrán por cuenta del Comprador. El Vendedor se reserva el derecho exclusivo de determinar el valor al cual se acreditarán las mercancías devueltas. Asimismo, el Vendedor se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las devoluciones de materiales no autorizadas.

12.- CARGOS POR MORA Y HONORARIOS.

El vendedor se reserva el derecho de aplicar un interés moratorio del 25% (veinticinco por ciento) anual a todas las facturas que no fueren liquidadas dentro de los términos de crédito acordados. En caso de que el Vendedor se viera obligado a requerir los servicios de un asesor legal para hacer cumplir sus derechos contra el Comprador, entonces el Comprador acuerda pagar los costos y gastos incluyendo, entre otros, los costos razonables del tribunal y honorarios de abogados.

13.- DERECHO DE SUBCONTRATAR.

El Vendedor tendrá el derecho de adquirir de otras personas físicas o morales, o de subcontratar de forma parcial o total la fabricación de las mercancías que se venden al Comprador.

14.- GARANTIAS Y ACEPTACIÓN DE RIESGO DEL COMPRADOR.

El Comprador garantiza al Vendedor que adquiere las mercancías para uso industrial, comercial, reventa para fines comerciales y no para uso o consumo personal. Asimismo, el Comprador garantiza que está familiarizado con el tipo de mercancía vendida por el Vendedor y que en base exclusivamente a sus propios conocimientos, ha solicitado las mercancías adquiridas y ha determinado que dichas mercancías son apropiadas para destinarlas a sus fines.

15.- EXCLUSIÓN DE GARANTIAS.

No existen otras garantías que las contenidas en la Orden de Compra, por lo cual el Vendedor desconoce y excluye expresa y específicamente cualquier otra afirmación, caución o garantía, ya sean verbales o escritas, estatutarias, de derecho consuetudinario o contractuales, expresas o implícitas, tales como, pero sin limitarse a, cualquier garantía de comercialidad, idoneidad de uso, idoneidad para un propósito específico o calidad. En ninguna circunstancia el Vendedor será responsable después del vencimiento del periodo de 12 (doce) meses a partir de la fecha inicial de entrega de las mercancías. La existencia de adeudos de parte del Comprador invalida las garantías.

16.- NO RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

El Vendedor no será responsable por daños y perjuicios compensatorios, indirectos, consecuentes, generales, especiales, ejemplares o punitivos; pérdidas financieras, costos gastos u otros honorarios de abogados; gastos de fabricación adicionales; el costo de la cobertura del seguro; pérdida de ganancias o de la buena fama; costos y gastos incurridos por el Comprador en la defensa de cualquier reclamación; daños y perjuicios como resultado del transporte, recibo, inspección, custodia, adquisición, venta, reventa o manejo de productos del Vendedor por cualquier motivo.

17.- PEDIDOS ESPECIALES Y DESARROLLOS A MEDIDA.

En caso de que cualquiera de las mercancías fueren fabricadas y/o vendidas por el Vendedor para cumplir especificaciones o requisitos particulares del Comprador, y no formaren parte de la línea estándar del Vendedor en la operación regular de sus negocios, el Comprador defenderá protegerá y dejara a salvo al vendedor contra toda demanda legal y contra todos los daños; y perjuicios, reclamaciones o demandas que pudieran entablarse contra el Vendedor por concepto de cualquier violación real o alegada de cualquier patente en los Estados Unidos Mexicanos o en cualquier otro país, debido a la fabricación y/o venta del material cubierto bajo las mismas.

En el caso de servicios desarrollados a medida, el Comprador reconoce que la cotización es realizada en función a la información recibida al momento de cotizar y que es de tipo presupuestario (Budgetary en inglés), pudiendo cambiar durante el desarrollo del producto por variables como tamaño, material, especial, densidad y otras características intrínsecas del producto. El comprador también reconoce que solo hasta haber realizado el desarrollo completo del producto se puede confirmar la factibilidad técnica de todos los requerimientos del Comprador. Lo anterior puede modificar el precio, tiempo de entrega o tipo de solución sin que esto sea responsabilidad del Vendedor. La existencia de adeudos de parte del Comprador puede detener los desarrollos a medida.

18.- DEBER DEL COMPRADOR DE INSPECCIONAR Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL VENEDOR.

El Comprador deberá examinar cuidadosa y minuciosamente las mercancías al momento de su recepción y antes de usarlas. Cualquier cambio por concepto de mercancías defectuosas o inconformidad respecto de las mismas deberá comunicarse inmediatamente por escrito al Vendedor. La falta por parte del Comprador de emitir dicho aviso por escrito al Vendedor dentro de los 30 (treinta) días siguientes a que el Comprador haya recolectado las mercancías de acuerdo con el incoterm, constituirá la aceptación incondicional del derecho de reclamación. El Vendedor deberá tener la oportunidad de inspeccionar, a su discreción cualquiera de las mercancías defectuosas o respecto de las cuales exista alguna inconformidad y de subsanar cualquiera de los problemas y tendrá el derecho de exigir que el Comprador reúna y devuelva cualquiera de las mercancías defectuosas o respecto de las cuales exista alguna inconformidad antes de que el Vendedor incurriera en cualquier responsabilidad ante el Comprador. La responsabilidad del Vendedor ante el Comprador y la reparación del Comprador quedarán expresamente limitadas a la situación de cualquiera de mercancías defectuosas o el reembolso al Comprador del precio original cobrado por dichas mercancías según lo que elija el Vendedor. La responsabilidad del Vendedor no podrá en ninguna circunstancia exceder el precio original cobrado por las mercancías.

19.- INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL COMPRADOR.

Además de los demás derechos reservados para el Vendedor, en virtud de estos términos y condiciones de venta, en caso de que el Comprador se volviera insolvente o de que fuere entablada cualquier petición de insolvencia por o contra el Comprador o si el Comprador entablare una petición de cesión a beneficio de sus acreedores, o en caso de que se nombrare un síndico, agente fiscal u otro funcionario oficial para encargarse de los asuntos del Comprador o el Comprador efectuare transferencias dolosas o pagos preferentes, o si el Comprador se negare a aceptar mercancías o si de otra manera violare sus obligaciones ante el vendedor o repudiare cualquier contrato con el Vendedor o en caso de que el Vendedor a su exclusiva discreción tuviere duda y considerare que la condición financiera del Comprador hubiere sufrido menoscabo o no justificare la continuación de la producción o embarque bajos los términos aquí acordados, el Vendedor se reserva el derecho de cancelar el pedido o de negarse a continuar la producción y/o entrega hasta que recibiere el pago íntegro por anticipado o una garantía y seguridad satisfactoria de que se efectuare el pago a su vencimiento. En el caso de la falta de pago por cualquier entrega efectuada, ya sea parcial o de otro tipo, el Vendedor podrá suspender las entregas futuras adecuadas hasta que se recibiere el pago íntegro, o podrá terminar el contrato sin necesidad de orden judicial previa. No obstante, sin perjuicio de las acciones del Vendedor, el Comprador se hará responsable de todos los costos y gastos incurridos por el Vendedor derivados del incumplimiento del Comprador, incluyendo todos los cargos de cancelación, costos de tribunal y honorarios de abogados.

20.- NO RENUNCIA DE DERECHOS.

La falta por parte del Vendedor de ejercer o hacer cumplir cualquier derecho que le pudiere corresponder bajo el presente contrato o por ley no constituirá una renuncia de los derechos del Vendedor.

21.- NO CESIÓN POR EL COMPRADOR.

El Comprador no tendrá el derecho de ceder o de transferir de cualquier forma el presente Contrato o cualquier derecho u obligación que se derive del mismo, salvo que las cesiones se realicen con el consentimiento previo y por escrito del Vendedor.

22.- CORRECCION DE ERRORES

El Vendedor tendrá el derecho de corregir cualquier error evidente dactilográfico o tipográfico contenido en el presente documento o en cualquiera de los documentos relacionados con la transacción de las partes.

23.- LEY APLICABLE Y JURISDICCION.

En caso de proceso judicial en relación con cualquier asunto materia del presente Contrato, las partes celebrantes acuerdan de manera irrevocable que dicho asunto sea juzgado o decidido por los tribunales competentes de Guanajuato, México. Así mismo, las partes celebrantes acuerdan irrevocablemente someterse de manera general e incondicional a la Jurisdicción de cualquiera de dichos tribunales en relación con dichos asuntos y renuncian expresamente a cualquier otra jurisdicción a la que tengan derecho en virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo. La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de una o más de las disposiciones del presente Contrato de ninguna manera afectará la validez y coercibilidad de las demás estipulaciones del presente Contrato. En cualquier demanda, acción o procedimiento entre las partes relacionando con el presente contrato, la parte Vendedora tendrá derecho al reembolso de todos los honorarios, gastos y costes legales.

24.- ENCABEZADOS.

Los encabezados se insertan únicamente para comodidad de referencia y no podrán considerarse en la interpretación del presente Contrato.

Ver. 2020.8